

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 138/14

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, que comprende el Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	221.231 EUROS
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	405.000 EUROS
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	1.000 EUROS
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	19.000 EUROS
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	125.000 EUROS
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	771.231 EUROS.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	615.000 EUROS
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	16.000 EUROS
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	52.965,34 EUROS
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	155.500 EUROS
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	7.534,66 EUROS
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	35.000 EUROS
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	882.000 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

SECRETARIO-INTERVENTOR: Una plaza

Grupo A, Subgrupo A1: N30, Subgrupo A2: N26

ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL: Una plaza

Grupo C, Subgrupo C1, N20

B) PERSONAL LABORAL

FIJO:

ALGUACIL: Una plaza

TEMPORAL:

Socorristas para la piscina municipal: 2 a tiempo completo por temporada o 4 a Tiempo parcial

Taquilleros para la piscina municipal: 2 a tiempo completo por temporada o 4 a tiempo parcial. Salario según convenio.

Operarios de oficios (obra o servicio): Según ayudas recibidas y necesidades del municipio. Salario según convenio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Maello, 15 de enero de 2014.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.